



DECRETO N° **1000**
TEMUCO, **10 JUL 2023**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.07.2023; presentada por TRANSPORTE BERROETA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : TRANSPORTE BERROETA LIMITADA
Rut : 78.785.180-0
Dirección Particular : ██████████
Patente
Rol : 2-16892
Actividad Económica : PASAJES / ENCOMIENDAS
Código Actividad : 791.100
Dirección Comercial : VICENTE PEREZ ROSALES N° 01609 L/20
Nombre Rep. Legal : GABRIEL FERNANDO MALLIA VALDEBENITO
Rut : ██████████
Rol Avalúo : 03199-0190
Fecha de Solicitud : 03.07.2023
N° Solicitud : 150
Email : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MARV/HAA/VV/omo
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2743470